

**“ALGUNAS NOTICIAS SOBRE MELCHOR DE
ASTUDILLO. PLATERO PALENTINO
DEL SIGLO XVII”**

José Luis Barrio Moya

A pesar de la abundancia de piezas de plata del siglo XV que se conservan en las iglesias de Palencia y su provincia, muy pocas de ellas son de origen propiamente palentino puesto que la mayoría fueron realizadas en dos ciudades cercanas con importantes obradores: Burgos y Valladolid.

Esta situación de dependencia artística va a cambiar radicalmente en la centuria siguiente, cuando Palencia va a convertirse en uno de los focos más destacados de la platería castellana del Renacimiento.

Las causas de este despegue artístico fueron varias, destacando la presencia de cultos y generosos obispos, la buena situación económica del Cabildo y la actividad de una serie de destacados artífices que dieron a la platería palentina una etapa de esplendor como nunca antes ni después alcanzaría ¹.

Aunque el número de plateros activos en Palencia a lo largo del siglo XVI no fue elevado, las piezas creadas por aquellos, y que han llegado hasta nuestros días, constituyen acabados ejemplos de habilidad técnica y fantasía decorativa.

Figuras señeras de la platería palentina del siglo XVI fueron Pascual Abril, Gaspar Pinto, Juan Pérez Quejano, Domingo de Medina Mondragón y, sobre todo, Cristóbal de Paredes, a quien se le deben algunas obras maestras, entre ellas las cruces de Mudá y Manzanillo, esta última en el Museo Diocesano de Valladolid, así como los cálices de Dueñas y Cevico de la Torre.

Sin embargo, la gran floración de la platería palentina fue tan intensa como breve. En el siglo XVII, y coincidiendo con la decadencia general de la ciudad, la actividad de los obradores de plata palentinos se van a reducir al mínimo, debido entre otras cosas a que la mayoría de los artífices van a pasar, en busca de mejores perspectivas, tanto a la cercana y pujante Valladolid, como a Madrid, sede de la Corte y foco de atracción importante para todo tipo de artistas.

No obstante todo ello, durante el primer tercio del siglo XVII todavía hubo en Palencia algunos plateros de cierta entidad, como Miguel de Aza o Gregorio Abril, hijo de Pascual, a quien se debe un famoso cáliz con esmaltes conservado en la catedral palentina.

1. Para todo lo referente a la historia y evolución de la platería palentina véase José Carlos Brasas Egido. *La platería palentina*, Palencia, 1982.

Uno de los plateros palentinos que se trasladó a Madrid en busca de un mejor acomodo fue Melchor de Astudillo, de quien vamos a dar una serie de interesantes noticias sobre su vida y su obra.

Melchor de Astudillo nació en Palencia, como fruto del matrimonio formado por Gaspar de Astudillo y María Martínez de Villa Martín, ambos naturales de la misma ciudad. La situación económica de la familia Astudillo debió ser cuanto menos desahogada, puesto que el padre era "procurador del número y audiencias de la dicha ciudad".

Ignoramos el lugar donde Melchor de Astudillo inició su formación como platero, que probablemente tuvo lugar en la misma Palencia o más seguramente en Valladolid, para pasar más adelante a ejercer su oficio en Madrid.

En Madrid el platero palentino contrajo matrimonio con Marina Romero, cuya hermana Lorenza estaba casada con el pintor Miguel Jiménez, iniciándose entre ambos artistas, por este motivo, una cordial y larga amistad.

A pesar de que no se ha podido identificar ninguna obra realizadas por Melchor de Astudillo, debió ser un platero muy activo en el Madrid de la época, que logró hacerse con una importante clientela. Por ejemplo, y según declara en su testamento, el poderoso Consejo de Ordenes le adeudaba "mil y cincuenta y nueve reales de vellón de resto de tinteros, salvaderas y campanillas que tengo hechas", mientras que para el repostero de Don Luis de Haro ejecutó dieciséis piezas de vajilla, como platos y cucharas, todo ello en plata.

Aparte de sus ingresos como platero, Melchor de Astudillo era dueño de diversas posesiones "en el término de la ciudad de Palencia, villamuriel y fuentes unas viñas y tierras, dos en el termino de Villamuriel".

La situación económica del platero palentino en el Madrid de Felipe IV fue bastante aceptable, para la época de crisis que le tocó vivir, y ello queda demostrado por el hecho de que fue propietario de varias casas, una de ellas situada en la calle Mesón de Paredes la tenía alquilada, rentándole 34 ducados al año.

El 14 de julio de 1661, Melchor de Astudillo otorgaba su testamento ², documento de gran interés por las numerosas noticias tanto familiares como profesionales, que sobre el platero palentino aporta. En él Melchor de Astudillo expresaba su voluntad de ser enterrado, amortajado con el hábito franciscano, en la madrileña iglesia de El Salvador, donde tenía su sede la cofradía de San Eloy, que agrupaba a los plateros madrileños ³. Dejaba estipulado que se dijese por su alma ochenta misas y cuarenta más por las de sus familiares difuntos.

2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 10.460, fol. 289-294. Ver aportación documental.

3. José Manuel Cruz Valdovinos. *Los plateros madrileños. Estudio histórico-jurídico de su organización corporativa*. Madrid, 1983.

Hombre caritativo y piadoso dejaba legados en metálico a varias instituciones religiosas, entre ellas a la Congregación de la Inmaculada Concepción, sita en el Colegio Imperial de Madrid, de la que era cofrade, y a la que donaba cincuenta reales de vellón.

Dejaba detalladamente especificadas las deudas que tenía contraídas, así como las cantidades que le debían a él diversos clientes, como el capellán del monasterio de la Encarnación o un religioso mínimo de San Francisco de Paula por diferentes obras que les había vendido.

Asu oficial Felipe de Morales le dejaba en su testamento "un bestido de los queyo tendo y una capa", mientras que encargaba a su esposa que diera a su crisda Catalina Rojo lo que le pareciera conveniente.

Nombraba como sus testamentarios, entre otras personas, a su mujer María Romero y al platero Juan de Segura, y como herederos de todos sus bienes a sus tres hijos Gaspar, José y Francisca.

Melchor de Astudillo murió en Madrid el 20 de julio de 1661, iniciándose dos días después el inventario de sus bienes, para una vez finalizado proceder a la tasación de los mismos ⁴. De esta manera el 23 de julio de 1661, Pedro Martínez "maestro sastre", valoraba la ropa de casa y los vestidos.

El 27 de julio de 1661 Juan de Navascués "platero" tasaba los objetos de plata dejados por Melchor de Astudillo, entre los que figuraban salvas, tembladeras, bandejas, jarros, vasos, bernegales, pimenteros, tazas, cajas, cucharas, tijeras y campanillas, piezas todas ellas seguramente destinadas para la venta.

También el mismo día 27 de julio, Luis de Rbera, "platero de oro", valoraba las joyas.

El 28 de julio de 1661 el ya citado Juan de Navascués realizaba la tasación de las herramientas de taller utilizadas por Melchor de Astudillo, partida que constituye una interesante aportación para conocer el obrador de un platero del siglo XVII.

- Primeramente un chambrote mediano, 40 rs.
- dos tasses de forxar yguales, 88 rs.
- mas otros dos tasses de aplanar, 60 rs.
- tres martillos de forxar, dos gramdes y uno pequeño, 18 rs.
- un chambretillo pequeño y una bigorneta pequeña, 26 rs.

4. La tasación de los bienes de Melchor de Astudillo aparece en dos documentos diferentes en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. La primera, realizada tras la muerte del platero, se encuentra en el protocolo 8796, fols. 451-464, del escribano Juan Bautista de Medina. Una parte de esta tasación, concretamente las partidas referidas a pinturas y muebles, fueron citadas por Mercedes Agulló en sus *Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*, Granada 1978, 78 y *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid 1978, 148.

Una segunda tasación, igual en todo a la primera, aparece en el protocolo 10460, folios 295-315 del escribano Gregorio de Siles. El traslado del documento original fue hecho el 7 de marzo de 1664, cuando se llevó a cabo la liquidación de los bienes del platero difunto.

- mas una estaca redonda mediana, 10 rs.
- mas una estaca de cortar pequeña, 8 rs.
- diez y nueve martillos de labrar plata de diferentes echuras, 76 rs.
- tres pares de muelles, 9 rs.
- quatro pares de tenazas, dos de forxa y dos de baciár, 16 rs.
- unas tenazas de tirar plata, 12 rs.
- una embutidora de laton, 12 rs.
- dos fuelles, 24 rs.
- una reylera, 4 rs.
- dos balancones de cobre, uno grande y otro pequeño, 50 rs.
- un peso de pesar oro con su gindaleta y su caxon, 16 rs.
- un peso balanca de pesar plata, 22 rs.
- un marco grande y otro pequeño y otras pesas, 88 rs.
- mas un caxon de platero con tres gabetas, 22 rs.
- una piedra de afilar, 16 rs.
- un caxon de pino con tres gavetas, 8 rs.
- tres cepos para forxar, uno grande y dos pequeños, 16 rs.
- un aparador con su redecilla y candadito, 12 rs.
- mas otro aparador de madera de gradas, 6 rs.
- una alabarda de criado del rey con sus armas, 24 rs.
- mas quatrocientos y queranta reales de plata en doblones y reales de a ocho, 660 rs.
- El 29 de julio de 1661 Francisco de Sierra “ensamblador” tasaba los muebles de Melchor de Astudillo, entre los que destacaba un contador pequeño de ébano y marfil.
- Primeramente un pie de un escriptorio de nogal, 20 rs.
- un contadorcito de hebano y marfil, 88 rs.
- dos bufetillos de nogal, 24 rs.
- un escriptorio biejo, 30 rs.
- tres sillas de brocatel, 33 rs.
- un escaparate de pino, 20 rs.
- un cofre forrados de pellejo de caballo, 30 rs.
- una urna vieja de pino, 12 rs.
- dos taburetes baxos de cañamazo, 11 rs.
- un bufetillo de luces de cañamazo, 8 rs.
- un bufete de nogal grande, 55 rs.
- dos cofres forrados de elandilla, uno grande y otro chico, 53 rs.
- seis sillas de vaqueta acoxinadas, 216 rs.
- una cama contrahecha dorada, 330 rs.
- un brasero de nogal con un aro, 55 rs.
- otro brasero antiguo con su bacía, 60 rs.

El 30 de julio de 1661 Miguel Jiménez “maestro pintor”, valoraba la modesta colección pictórica de Melchor de Astudillo, que se componía de 20 obras y un relicario. Salvo seis paisajes, el resto de las pinturas del platero palentino eran de temática religiosa y seguramente de arte popular a juzgar por el escaso precio en que fueron tasadas la mayoría de ellas.

Por lo que se refiere a Miguel Jiménez, cuñado de Melchor de Astudillo, conocemos una serie de noticias sobre su vida gracias a las investigaciones de Mercedes Agulló. Así el 11 de agosto de 1653 Miguel Jiménez aparece como testamentario de Mariana Machuca, esposa del pintor Jusepe Campoy. En el documento Miguel Jiménez se titula pintor de don Luis de Haro y declara vivir en la calle de Embajadores ⁵.

El 21 de abril de 1655, Miguel Jiménez y su esposa Lorenza Romero redimen un censo que habían fundado hipotecando unas casas suyas propias, que poseían en la ya citada calle de Embajadores ⁶.

El 7 de octubre de 1660, Miguel Jiménez es llamado para tasar las pinturas quedaron a la muerte de Juan de Haue. En esta ocasión se titula “pintor y ayuda de Cámara de Don Luis de Haro”.

La última noticia conocida sobre Miguel Jiménez data del 11 de enero de 1663, y se refiere al arriendo que hizo en esa fecha, a Juan de Peralta, “de una casa que tiene propia en la calle del Mesón de Paredes que linda con otras mias propias y otras de Francisco de Oñes” ⁷. El arriendo fue por 18 meses y el alquiler quedó estipulado en 325 reales al año.

La tasación de las pinturas de Melchor de Astudillo por Miguel Jiménez se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Primeramente una ymaxen de la conzepcion, 200 rs.
- un transito de San Joseph, 200 rs.
- un San Antonio de Padua, 1066 rs.
- una ymagen de la conzepcion, 100 rs.
- una ymagen de nuestra señora de la Soledad, 100 rs.
- un quadro de San Joseph con el niño, 60 rs.
- un santo xpto. a la columna, 100 rs.
- un quadro del angel de la guarda, 30 rs.
- otro de la Magdalena, 20 rs.
- una caveza del Salvador, 22 rs.
- una Santa Theresa de medio cuerpo, 22 rs.
- media dozena de payses, 48 rs.

5. Mercedes Agulló. *Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*, Granada, 1978, 41.

6. Mercedes Agulló, op. cit., 78.

7. Mercedes Agulló. *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*, Madrid 1981, 110.

- un quadro de Santa Juana, 12 rs.
- mas otro de Nuestra Señora, San Joseph y el Niño, 18 rs.
- un relicario con su marco dorado, 24 rs.

El 31 de julio de 1661 José Lozano, “maestro dorador”, tasaba una curiosa serie de objetos de lo más variado, que iban desde esculturas y pinturas a espejos, espadas y herramientas diversas.

- Primeramente un niño Jesus con su peana baciado de plomo, 250 rs.
- mas otro niño durmiendo, 55 rs.
- un quadro de San Juan de vara y media con su marco negro, 18 rs.
- un espexo con marco de pino negro pequeño, 18 rs.
- un caldero de cobre viejo, 44 rs.
- un velon de azofar con su pantalla de quatro mecheros, 55 rs.
- una oja de espada de Toledo antigua con su guarnición, 150 rs.
- una prensa de torno de madera, 14 rs.
- unas parrillas, asador, rallo y trevedes, 10 rs.

Por último el 30 de agosto de 1661 se realizó la almoneda de los bienes de Melchor de Astudillo, y es curioso destacar como las herramientas de su taller fueron adquiridas por algunos plateros madrileños de la época, tales como Martín López, Juan de Párraga, Blas Rodríguez, Marcos de Andotegui, Blas de Arzilla, Francisco Bitor y Juan de Orea.

APORTACION DOCUMENTAL

En el nombre de dios amen. Sepasse como yo Melchor de astudillo, platero, vecino desta villa de Madrid y natural de la ciudad de Palencia, hijo de Gaspar de astudillo procurador del numero y audiencias de la dicha ciudad y de Maria Martinez de Villa Martin, vecinos della, estando enfermo en la cama, de la enfermedad que Dios nuestro señor a sido servido de darme aunque en mi buen juycio y entendimiento natural y cumplida memoria, temiendome de la muerte, cossa natural a toda criatura bibiente, y creyendo como firmemente creo en el misterio de la santissima trinidad, padre, Hijo y espiritu santo, tres personas distintas y un solo dios berdadero, tomando por mi ynterzesora y abogada a la birgen nuestra señora para que ynterzedada mi alma baya a carrera de salvacion y con esta ynobacacion dibina ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

—Primeramente mando mi cuerpo sea sepultado en la parroquial de San Salvador desta dicha villa, donde soy parroquiano, en la parte y lugar donde pareciere a mis testamentarios, con el avito de nuestro padre san francisco y acompañe mi cuerpo la cruz de la parroquia y los sacerdotes que pareciere a mis testamentarios y beinte y quatro relijiosos de san francisco y los hermanos de Anton Martin lleven mi cuerpo, y ansimismo le acompañen los niños de la doctrina y si fuere ora se me diga misa de cuerpo presente con su bijilia, diacono y subdiacono y si no otro dia siguiente y se pague la limosna.

—mando se digan pormi alma zien misas rezadas, las ochenta por ella y las beinte por personas que tengo particular obligacion y se digan las que pudieren dezirse en el altar de barrionuevo en la parroquial de San jines y las demas en altares previlexiados y se pague la limosna.

—mando se digan otras beinte missas de alma por las animas de fernando gallo, mi tio, y por la de francisco Martines y suegros, todos difuntos y se pague la limosna.

—mando a las mandas forcosas medio real que las aparto de mis bienes.

—mando a la Congregacion de nuestra señora de la Concepcion, donde soy congregante yndigno, sita en el Collegio ymperial de la villa de Madrid, zinquenta reales de vellon y les suplico agan por mi alma los sacrificios que acostumbran hazer por los demas hermanos.

—declaro que tengo puesto un pleyto a un binculo y mayorazgo que fundo el dr. licenciado Juan de Saldaña Villa Martin, abogado vecino que fue de la dicha ciudad de Palencia, en el qual me condenaron en la tenuta en el Consejo,

declarolo assi para quesi qualquiera de los dichos mios hijos quisieren seguirle en quanto a la propiedad en la Real Chancilleria de Valladolid, lo hagan por tener como tengo gran derecho al dicho pleyto y mayorazgo como del consta y no lo haver hecho a sido por mis muchas ocupaciones, que dicho pleyto esta pendiente y paran los papeles en el oficio de Camara que oy exerce Miguel de noriega.

—declaro que en el año de mill seiscientos cinquenta tome ziento y cinquenta ducados por escriptura de obligacion que hice de domingo rodriguez sastre, los ziento dellos de plata, y le tengo pagado por quenta de dicha cantidad zinquenta ducados, de que tengo carta de pago y de otros zinquenta recibos, como constara de mi libro de quenta. Es mo boluntad que lo rrestante se le pague.

—declaro que en el consejo del Capitulo de las ordenes se me estan debiendo mill y cinquenta y nueve reales de vellon de resto de tinteros, salvaderas, campanillas de plata que tengo hechas, que pesso quinientos y veinte y ocho reales por fee de contraste de plata, que reducido a vellon con la hechura ynportan los dichos mill cinquenta y nueve reales, es mo boluntad se cobre.

—declaro devo a un repostero que esta en servicio del excm^o sr. Don Luis de aro, o uno de sus hixos treszientos y quarenta y seis reales de plata que rrebaxados quarenta y dos reales de hechuras de un plato, dos cucharas, lo demas se le pague y constara pesso lo referido por fee de contraste que tengo en mi poder.

—declaro que Manuel pereyra criado de Su Illm. el sr. Don Juan de gongora me deve una pililla, una cuchara, quatro broches, que todo peso zinquenta y nueve reales de plata segun de mi asiento de libro. Mando se cobre y las hechuras que tambien constara del libro.

—declaro tengo dado poder a don Juan Guerrero Quintanilla, abogado, vecino de la villa del Campo en la Mancha para cobrar seiscientos reales de la prebenda que toco a doña Marina de Romero Tardio mi muxer, como parienta de Agueda Ximenez latardia, fundadora dela dicha obra pia que dejo en alcacar de San Juan, mando se cobren y se pida quenta.

—declaro que yo herede y tengo en el termino de la ziudad de Palencia, villamuriel y fuentes, unas viñas y tierras, dos en el termino de Villamuriel que a labrado phelipe fernandez, vecino y procurador de dicha ziudad por mi quenta este año mill y seiscientos y sesenta y uno, y le estoy deviendo lo que declare a gastado en las labores y fue calidad que el fruto de ellas se a de bender para pagar unos reditos de zensso ynpuesto sobre dicha hacienda por Maria Martinez de Villa Martin mi madre, de quien lo herede y para que conste lo declaro assi.

—declaro se me deven trescientos reales de unos menoscavos de dicha hacienda referida que estan depositados en Juan Sanchez notario, vecino de la

dicha ciudad de Palencia, que se le sacaron al dañador y tiene buena noticia de todo el dicho Felipe Fernandez, mando se cobren.

—declaro que en esta villa de Madrid tengo unas casas al meson de paredes, las cuales tengo arrendadas a Lucia de la fuente entreinta y quatro ducados cada año, y se me esta deviendo un año como parece del asiento y papeles, mando se cobre.

—declaro que don Joseph de heredia criado de la señora condesa de la Roca le di bendito y llevo un acafate que peso sesenta reales de plata y tres ducados de vellon de la hechura, que la plata pessava entonces a trece reales y medio cada real de a ocho y por cuenta tengo recibidos diez reales de vellon, mando se cobre la restante y otro papel que tengo en mi poder.

—declaro que el abad de Santonia que es capellan en el convento Real de la Encarnacion se deve veinte y nueve reales de vellon, mando se cobren o le suplico me los diga en misas y se tome su recibo.

—declaro que el padre Valera de la orden de los minimos de san francisco de paula, conbentual en Madrid, me deve de diferentes cosas que le e bendido de cajas de plata y otras niñerías hasta treinta reales, es mi voluntad me los diga en misas y se tome recibo dellas o se cobren.

—mando a Felipe de morales mi oficial un bestido de los que yo tengo y una capa conel y este el que fuere servida de darle la dicha doña Maria Romero mi mujer y le pido me encomiende a Dios.

—encomiendo mucho a la dicha mi mujer de a catalina rojo, mi criada lo que a su elezion fuere servida y le pido me encomiende a Dios.

—declaro que quando se hizo partizion y dividieron entre doña Lorenza Romero y doña Marina Romero mi mujer, hermanas, hijas de Pedro Romero y de agustina de ortega, vecinos desta villa de Madrid, que le pague la cantidad que baluaron dos maestros de obras a Miguel Ximenez su marido y mi cuñado en alquiler de cassa que teniamos en esta dicha villa y no me a dado carta de pago y lo declare para que conste.

—declaro devo a Diego baca ya difunto, vecino que fue desta villa diez y quatro reales de plata y una sortija de oro que tiene una encomienda de la santissima trinidad y una tembladora de plata, de peso de veinte y quatro reales, mando se le entregue a christoval de ormaza sus testamentarios.

—declaro devo a una muxer que no me acuerdo su nombre veinte y quatro reales, que es sobrina de Maria jigon, que me lo dio para hazer un cucharon y la dicha muxer me esta debiendo catorce o diez y seis reales de vellon de adrezo de unos arillos que la hize.

—declaro tengo en mi poder una cadena de plata grande del señor Don Vicente Ramirez, mayordomo del señor don Fadrique Enriques, que me la dio para bender y un abito de alcantara de oro que esta metido en una guarnizion de azero y ansimismo otro abitico de alcantara surtido el esmalte que peso treinta y seis reales de plata y estos treinta y seis reales de plata me quedo con

ellos por las hechuras de piezas que el dicho señor don Vicente a llevado de mi tienda como constara del libro de asiento y quenta que tengo con el susso dicho y entregando la cadena y el otro abito de alcantara estaremos en paz, real mas o menos de ajuste, y le suplico que si me alcanzare me lo perdone que yo ago lo mesmo.

—declaro que un rossario pequeño de unas quantas de coral que tengo en el aparador es de un capellan del conde de Mora, mando se le entregue y le suplico me encomiende a Dios.

—declaro que de una muxer de la villa de Griñon tengo dos sortixas, la una adrezar y la otra que sea de hazer, que son de oroy que para la que sea de hazer me dexo catorce reales de oro y estan en poder de marcos de Robles platero, es mi boluntad se la entreguen a la dicha muxer y al dicho Marcos de Robles se le pague el oro que pessare la una que a hecho u a de hacer y su hechura y por quenta le tengo dados quatro reales de vellon.

—declaro no me acuerdo deber nada y asta ocho reales si alguno pidiere sea creydo por su juramento y se le paguen y de ay arriva aya de probar la deuda judicialmente.

—y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados y pias caussas en el contenidas deixo y nombro por mis testamentarios a doña Maria romero mi querida mujer y al sr. obispo don Francisco de Ocampo y al Licenciado Odon y a Juan de Segura, platero, y a cada uno de los suso dichos ynsolidum, a los quales les doy poder cumplido, el nezesario para que entren en todos mis bienes y de lo mejor y mas bien parado dellos cumplan y paguen mi testamento y les dure el tiempo nezesario.

—y cumplido y pagado en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que me pertenezcan, deixo y nombro por mis universales herederos a Gaspar, Joseph y a francisca de astudillo, mis hixos legitimos y de la dicha doña Marina Romero, mi muxer, para que lo gocen y ereden por yguales partes, con la bendicion de dios y la mia.

—y por este testamento revoco y anulo y doy por ninguno otro qualquier testamento o testamentos, cobdicilo o cobdicilos o poderes para testar que antes deste aya fecho y otorgado queninguno quiero que balga salbo este que al presente hago y otorgo que quiero que balga por mi testamento, cobdicilo, ultima y postrimera boluntad y en aquella bia y forma que mas alla lugar de derecho y ansi lo otorgo ante el presente escribano publico, que es fecho en la villa de Madrid a catorze del mes de jullio año de mil y seiscientos y sesenta y uno, siendo testigos Juan Rubio, Gregorio Rodrigue, fabian de bexil, Phelipe Morales y estevan sedeño, vecinos y residentes en esta Corte y el otorgante que doy fee conozco lo firmo Melchor de Astudillo. Ante mi Juan Baptista de Medina.

—Sepan como yo Melchor de Astudillo platero vecino desta villa de Madrid y natural de la ziedad de Palencia, estando enfermo en la cama de la enfermedad que dios nuestro señor a sido servido de darme, aunque en mi buen juicio y

entendimiento natural y cumplida memoria, theniendome de la muerte, Digo que por quanto yo tengo otorgado mi testamento ante el presente escribano en catorze deste presente mes y ño, aora por bia de cobdicilo ago y ordeno lo siguiente:

—dexo por tutora y cuidadora de las personas de Gaspar, Joseph y Francisca de astudillo, mis hijos legitimos y de doña Marina romero, mi querida muxer a la suso dicha, para que lo sea, relevandola como desde luego la rrelevo de la obligacion de fianzas, por la gran satisfacion que de la dicha doña Marina tengo y concurrir en ella las calidades nezesarias suplico a las justicias de Su Magestad de qualquier parte que sean, señores alcaldes de esta Corte y Justicia ordinaria de esta villa de Madrid y cada una ynsolidum la disziernan el cargo en forma, por que esta es mi voluntad.

—declaro que entre mi y phelipe fernandez, vecino de la ziudad de Palencia tenemos quantas de lo que rresultare de ber uno a otro constara por los libros, por que le tengo por persona de mucha cuenta y verdad y le suplico me encomiende a Dios.

—lo qual referido quiero y es mi voluntad se guarde y cunpla y execute en la forma dicha por bia de codicilo, ultima y postrimera boluntad y en la forma que aya lugar de derecho y ansi lo otorgo ante el presente escribano publico y testigos que es fecho en la villa de Madrid a diez y ocho dias del mes de jullio año de mill y seiscientos y sesenta y uno, siendo testigos phelipe morales, joseph erranz, Antonio Real, Antonio Odon de herrera y Pedro Martinez, vecinos y residentes en esta corte y el otorgante que doy fee conozco lo firmo.

—y ansimismo es mi boluntad y nombro por mis testamentarios con los contenidos en mi testamento a Jacinto sanchez brizuela, familiar del Santo Oficio y boticario, vecino de la dicha villa de Madrid e ynsolidum como dicho es con el mesmo poder y facultad contenida en la clausula de mi testamento y quiero se guarde y cumpla ut supra, testigos los dichos, Melchor de astudillo. Ante mi Juan baptista de medina.

Yo Juan bautista de Medina, escribano del Rey nuestro señor, vecino desta villa de Madrid presente fuy y en fe de ello lo signe y firme día de su otorgamiento, en seis foxas, consta y queda en mi protocolo.
En testimonio de verdad Juan Baptista de Medina.